



**RESOLUCIÓN No. 093
(Octubre 9 2017)**

“POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION 092 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2018”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA

En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias y en especial las conferidas por el Numeral 12 del artículo 300 de la Constitución Política, Decreto 1222 de 1986 y el artículo 5 de la Ordenanza No. 021 de 2013 por la cual se adoptó el Reglamento Interno de la Corporación.

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante resolución 092 de Octubre 3 de 2017, se dio apertura a la Convocatoria Pública para proveer el cargo de Secretario General de la Asamblea Departamental de Risaralda para la Vigencia 2018.
- b) Que en el artículo Cuarto establece el CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.
- c) Que el Artículo ARTICULO DECIMO OCTAVO establece la ELECCION.
- d) Que en el artículo Cuarto se cometió un error de digitación en la hora de apertura de la Urna.
- e) Que la Elección del Secretario de acuerdo al Cronograma se estableció para el día 2 de Noviembre de 2017.
- f) Que de acuerdo al Reglamento Interno de la Corporación el Plan de Trabajo debe ser presentado en la sesión plenaria anterior a la elección y que la Elección del Secretario se realizara Junto con la Elección de la mesa directiva para la vigencia 2018.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el ARTICULO CUARTO CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA el cual quedara asi:

ETAPA	FECHA
CONVOCATORIA PÚBLICA Y RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA	
Convocatoria Pública	Del 3 al 9 Octubre de 2017



**RESOLUCIÓN No. 093
(Octubre 9 2017)**

“POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION 092 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2018”

Recepción de observaciones	6 de Octubre de 2017. Hora. 8:00 a.m a 12:00 m 2:00 p.m a 3:00 p.m. o a través del correo electrónico: asamblea@risaralda.gov.co
Creación comisión Accidental – en Plenaria	10 de Octubre de 2017
Respuesta a observaciones	11 de Octubre de 2017
INSCRIPCIONES	
Inscripción de las candidaturas y recepción de hojas de vida de aspirantes ante la Asamblea Departamental	12 de Octubre de 2017 Hora. 8:00 a.m a 12:00 m 2:00 p.m a 4:00 p.m. 13 de Octubre de 2017 Hora: 8:00 am a 1:00 pm en jornada continua
Apertura de la urna, levantamiento y publicación de acta donde se registre el listado de inscritos	13 de octubre de 2017. Hora 2:00 p.m.
Verificación de requisitos habilitantes por parte de la comisión accidental conformada para tal fin	17 de Octubre de 2017 9:00 a.m.
Publicación de listados de candidatos habilitados y rechazados	18 de Octubre de 2017
Recepción de reclamaciones	19 de Octubre de 2017 Hora. 8:00 a.m a 12:00 m
Respuesta a las reclamaciones, publicación de las mismas y publicación del listado definitivo de aspirantes habilitados	20 de Octubre de 2017
APLICACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS DE MÉRITO	
Evaluación de las hojas de vida y asignación de puntajes por formación, experiencia y producción por parte de la comisión accidental	23 de Octubre de 2017
Publicación de puntajes asignados	23 de Octubre de 2017
Recepción de reclamaciones	24 de octubre de 2017 Hora. 8:00 a.m a 12:00 m a través del correo electrónico asamblea@risaralda.gov.co



**RESOLUCIÓN No. 093
(Octubre 9 2017)**

“POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION 092 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2018”

Respuesta a reclamaciones y publicación de las mismas	25 de octubre de 2017
Publicación de conformación de la lista de elegibles con los aspirantes que obtengan el puntaje más alto en formación, experiencia y producción. Remisión de la misma a la plenaria.	26 de Octubre de 2017
ELECCIÓN	
Presentación planes de trabajo a la plenaria de la Asamblea Departamental por parte de los aspirantes que integran la lista de elegibles	Sesión anterior a la fecha de elección de la Mesa Directiva vigencia 2018 Hora 8:00 a.m. Lugar: Recinto de sesiones Oscar Vélez Marulanda. Tiempo asignado: 15 minutos para cada aspirante.
Elección del Secretario General por parte de la plenaria de la Asamblea Departamental de Risaralda	Fecha en que se elegirá la Mesa Directiva vigencia 2018

Las exigencias, aclaradas en este Acto aplican al Aviso de Convocatoria y a la Resolución del Proceso de Convocatoria Publica.

Los demás términos no modificados por el presente acto, continúan vigentes y su exigibilidad permanece tal y como fueron establecidas en la Resolución 092.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira a los nueve (09) días del mes de Octubre de Dos mil diez y siete (2017).

JULIAN ALONSO CHICA LONDOÑO
Presidente

PAOLA ANDREA NIETO LONDOÑO
Primer Vicepresidente

JUAN CARLOS VALENCIA MONTOYA
Segundo Vicepresidente